

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 03 de Agosto de 2004*

*Nº 16.938*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

- Anual ..... \$ 100,00
- Semestral ..... \$ 65,00
- Trimestral ..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Via E-mail ..... \$ 30,00

## III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año ..... \$ 3,00
- Separata ..... \$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

	<i>Pág.</i>
S.O.P. Nº 222 del 07/04/04 – Aprueba Acta de Recepción Definitiva .....	3753
S.O.P. Nº 224 del 07/04/04 – Aprueba Concurso de Precios .....	3753
S.O.P. Nº 226 del 12/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3753
S.O.P. Nº 235 del 14/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3754
S.O.P. Nº 236 del 15/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3754
S.O.P. Nº 237 del 15/04/04 – Aprueba Compulsa de Precios .....	3754
S.O.P. Nº 240 del 19/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3755
S.O.P. Nº 245 del 20/04/04 – Aprueba Compulsa de Precios .....	3755
S.O.P. Nº 246 del 21/04/04 – Aprueba Concurso de Precios .....	3755
S.O.P. Nº 250 del 22/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3756
S.O.P. Nº 251 del 26/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3756
S.O.P. Nº 253 del 26/04/04 – Aprueba presupuesto de obra .....	3756
S.O.P. Nº 264 del 30/04/04 – Aprueba documentación técnica de obra .....	3756
S.O.P. Nº 265 del 30/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3757
S.O.P. Nº 267 del 30/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3757
S.O.P. Nº 268 del 30/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3757
S.O.P. Nº 269 del 30/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3757
S.O.P. Nº 270 del 30/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3758
S.O.P. Nº 271 del 30/04/04 – Aprueba legajo técnico de obra .....	3758

### RESOLUCIONES

Nº 3282 – Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 274 .....	3758
Nº 3281 – Dirección Gral. de Rentas Nº 013/04 .....	3759

### EDICTO DE MINA

Nº 3082 – Cordillerana – Expte. Nº 12.790 .....	3760
---	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 3277 – Juan Carlos Tabera – Expte. Nº 34-03.788/03 .....	3760
Nº 3190 – Sres. Joaquín Diez y Patricio Diez – Expte. Nº 34-04.245/03/03 .....	3760

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 3280 – Aguilar, Meneleo Alfonso – Expte. Nº 1-88.149/04 .....	3761
Nº 3268 – Caiguara, Isidora María – Expte. Nº 98.209/04 .....	3761

	<i>Pág.</i>
Nº 3266 – Ferreyra, Sira – Expte. Nº 1-72.836/03 .....	3761
Nº 3265 – Palarik, Alberto Jorge – Expte. Nº 73.578/03 .....	3761
Nº 3263 – Del Valle, Jorge Rafael – Expte. Nº 95.354/04 .....	3762
Nº 3262 – Tapia, Héctor Patrocinio – Expte. Nº 97.254/04 .....	3762
Nº 3260 – Lucía Bachur – Expte. Nº 10.248/97 .....	3762
Nº 3253 – Fassola, Mary Nélide – Palma, Iván Tadeo – Expte. Nº 10.927/01 .....	3762
Nº 3252 – Bejarano, Remigio – Expte. Nº 81.170/2003 .....	3762
Nº 3250 – Centeno, Amalia Ursula – Expte. Nº 84.302/03 .....	3763
Nº 3247 – Rodríguez, Elsa Leonor – Oliver, José Benigno – Expte. Nº 24.934/98 .....	3763
Nº 3242 – Ruiz Moreno, Manuel Octavio – Expte. Nº 1-093.430/04 .....	3763

### **REMATES JUDICIALES**

Nº 3286 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-850/03 .....	3763
Nº 3285 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº T-541/03 .....	3764
Nº 3278 – Por Miguel A. Choqui – Juicio Expte. Nº A-10.532/95 .....	3764

### **EDICTO JUDICIAL**

Nº 3273 – Farias, Lorenza – Expte. Nº 2-092.109/04 .....	3765
--	------

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 3288 – Nogalito S.A. ....	3765
Nº 3284 – San Felipe del Típal S.A. ....	3766
Nº 3283 – DEEL S.A. ....	3767
Nº 3279 – Tres -N- S.R.L. ....	3768
Nº 3270 – DI.VE.CO. S.R.L. ....	3769

### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 3274 – Darío Felipe Arias .....	3770
------------------------------------	------

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 3218 – TODOLIM S.A. ....	3770
Nº 3217 – COCIRAP S.A. ....	3770
Nº 3216 – Trabasani S.A. ....	3771

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 3264 – Colegio de Martilleros de Salta, para el día 26/08/04 .....	3771
---	------

**ASAMBLEAS**

Pág.

N° 3287 – Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes El Tuscal de Velarde, para el día 05/09/04 .....	3771
N° 3276 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven, para el día 30/08/04 .....	3772
N° 3275 – Centro de Jubilados y Pensionados Fe y Esperanza, para el día 27/08/04 .....	3772
N° 3272 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí (Los Sauces – La Dársena – El Barrial), para el día 21/08/04 .....	3772
N° 3259 – Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 24/08/04 .....	3773

**AVISO GENERAL**

N° 3271 – Caja de Seguridad Social para Abogados Resolución N° 744/04 .....	3773
---	------

**RECAUDACION**

N° 3289 – Del día 02/08/04 .....	3774
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 222 - 07/04/2004 - Expediente N° 47-10.634/04 Cde. 6)**

Artículo 1° Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra «Construcción Aula Escuela Prof. A. Gauffin - Refacción E.E.T. N° 5107 y Refacción Escuela Polivalente de Arte - Salta - Capital», suscripta el 4 de julio de 2002 entre el ex Programa Infraestructura de Educación de esta Secretaría y la Empresa ANFER Construcciones, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 224 - 07/04/2004 - Expediente N° 125-2.527/04 orig. y Cde. 1, 2, 3, 4 y 5**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 27 de Febrero del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a

la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 32/04, para la adjudicación y contratación de la obra: «Puesta en Servicio de Grupos Electrógenos y Montaje de Tableros Seccionales y Alimentaciones Hospital J. D. Perón - Tartagal - Departamento San Martín», con un presupuesto oficial de \$ 96.030,00.-

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa de Servicios y Obras S.R.L., con domicilio en calle Alvear N° 442 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Ciento Catorce Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Veintitrés Centavos (\$ 114.289,23) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carac. 1 - Jurisdic. 09 - Unid. Org. 02 - Inc. 11 - Part. Princip. 4 - Part. Parc. 1 - Sub. Parc. 1 - SubSubParc. 01 - Finalid. 3 - Función 1 - SubFunción 1 - Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proy. 0300 - Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 226 - 12/04/2004 - Expediente N° 152-11.379/03, 152-92.362/03, 153-105/04**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la

ejecución de la obra denominada: «Remodelación y Refacción del Instituto de Menores de La Merced - Dpto. Cerrillos», con un Presupuesto Oficial Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Quince Centavos (\$ 172.494,15), IVA incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Merced la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Quince Centavos (\$ 172.494,15), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 1 - Jurisdic. 09 - U. de Organiz. 02 - Inc. 11 - P. Princip. 3 - Part. Parc. 1 - Sub. Parc. 1 - SubSubParc. 01 - Finalid. 1 - Función 6 - Sub Función 1 - Fuente Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proy. 0298 - Ejercicio vigente.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 235 - 14/04/2004 - Expediente N° 125-3.114/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto, para la ejecución de la obra denominada: «Ampliación Escuela N° 4052 «20 de Febrero» Gral. Pizarro - Depto. Anta», con un presupuesto oficial de \$ 185.818,27.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Pizarro la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cinco con Ochocientos Dieciocho con Veintisiete Centavos (\$ 185.818,27), en un plazo de 120 días corridos y el Convenio firmado a tal fin, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 - Jurisdic. 07 - U. de Organiz. 01 - Inciso 4 - P. Princip. 1 - P. Parcial 1 - Sub. Parcial 24 - Sub. Sub. Parcial 01 - Finalid. 3 - Función 4 - SubFunción 1 -

Fuente 20613 - U. Geog. 099 - Proy. 0116 - Ejercicio 2004.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 236 - 15/04/2004 - Expediente N° 125-3.175/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la Obra «Reparación de Cubiertas de Edificios Ubicados en Calle Gral. Güemes N° 562 y N° 550 - Salta - Capital», con un presupuesto oficial de \$ 62.848,01, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1 - Jurisdic. 07 - U. de Organiz. 01 - Inciso 4 - P. Principal 1 - P. Parcial 1 - Sub. Parcial 9 - Sub. Sub. Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 4 - SubFunción 1 - Financ. 20613 - U. Geog. 028 - Proy. 0101 - Ejercicio 2004.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 237 - 15/04/2004 - Expediente N° 125 - 2.875/04

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 11 de Marzo del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 133/04, para la adjudicación y contratación de la obra: «Ampliación Colegio Secundario N° 5087 - Cachi - Dpto. Cachi», con un presupuesto oficial de \$ 89.274,85, con encuadre en Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Gala Obras y Servicios, con domicilio en calle Apolinario Figueroa 41 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Noventa y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Cuarenta y Sie-

te Centavos (\$ 91.989,47) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carac. 1 - Juris. 07 - U. Organiz. 01 - Inc. 4 - Part. Princip. 1 - Part. Parc. 1 - Sub. Parc. 24 - Sub. Sub. Parc. 01 - Final. 3 - Función 4 - Sub. Func. 1 - Finan. 20613 - U. Geog. 099 - Proy. 0116 - Ejercicio 2004.

#### De la Fuente

---

### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 240 - 19/04/2004 - Expediente N° 125-2.891/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra «Alumbrado Público en Barrio Democracia - Salta - Capital», con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Con Treinta y Un Centavos (\$ 187.444,31), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar a la Area Licitaciones, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 1 - Jurisdic. 09 - U. de Organiz. 01 - Inc. 12 - P. Princip. 1 - Part. Parc. 1 - Sub. Parc. 7 - SubSubParc. 01 - Finalid. 41 - Función 0 - SubFunción 1 - F. Financ. 20913 - U. Geog. 099 - Proy. 0009 - Ejercicio 2004.

#### De la Fuente

---

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 245 - 20/04/2004 - Expediente N° 125-2.917/04

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 26 de Marzo de 2004, en virtud a la autorización dada mediante Resolución N° 169/04, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Comedor y Refacciones Varias en Escuela N° 4371 "Dr. Jorge A. Trevisan" - La Isla - Departamento Cerrillos", con un

presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintidós Mil Doscientos Veintiún Mil (\$ 122.221,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa EPECE Unipersonal de Eduardo Paz Costa, con domicilio en calle Los Tilos N° 105 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil Ciento Ochenta y Siete con Doce Centavos (\$ 122.187,12) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 días corridos por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios de referencia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 02 - Inciso 11 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Subparcial 12 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 34 - Función 0 - Sub Función 1 - Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0299 - Ejercicio vigente.

#### De la Fuente

---

### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 246 - 21/04/2004 - Expediente N° 125-2.529/04 y Cde. 1), 2) y 3) copia; Cde. 4); Cde. 5) y Cde. 6).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 23 de febrero de 2004, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 48/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Terminación S.E.T. Montaje de T.G.B.T. y Corrector de Factor de Potencia Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal - Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y Ocho Mil Seiscientos (\$ 98.600,00) al mes de junio de 2003.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa OIEL, con domicilio en calle Coronel Suárez N° 271 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 149.160,52) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0300 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 250 – 22/04/2004 – Expediente Nº 125-3.345/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra “Alumbrado Público en Distintos Municipios de la Provincia de Salta – Provisión de Materiales”, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Siete con Cinco Centavos (\$ 329.607,05), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de entrega de (15) días corridos y autorizar a la Area Licitaciones, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: F. Financ. 20913 – U. Geog. 099 – Proy. 0009 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 251 – 26/04/2004 – Expediente Nº 125-3.146/04**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado para la obra “Limpieza de Canales – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 122.565,00 (Pesos Ciento Veintidós Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100) y aprobar el proceso selectivo llevado a cabo para la adjudicación de la misma.

Art. 2º - Con encuadre en lo dispuesto por los artículos 12 y 13 inc. h) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa “CA.PA.SA.DI.”, la ejecución de la citada obra en la suma de \$ 119.722,00 IVA incluido, en un plazo de 60 días corridos a partir del Acta de Inicio de Obras, por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Autorizar la suscripción del contrato de locación de obra pública con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: Fuente de Financiamiento: 20613 – Unidad Geog.: 099 – Proyecto: 0201 – Unidad de Acción – Código SAF: 092380110329 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 253 – 26/04/2004 – Expediente Nº 125-3.374/04**

Artículo 1º - Aprobar el presupuesto preparado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la provisión de materiales (1000 m. de cañería de 2” y 25 bolsas de cemento), destinados a la obra Ampliación Red de Agua Potable domiciliaria en la localidad de Payogastilla, que ejecuta la Municipalidad de San Carlos, con un presupuesto oficial de \$ 4.575,00, con un plazo de entrega de 10 días y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 20613 – U. Geog. 099 – Proy. 0201 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 264 – 30/04/2004 – Expediente Nº 125-3.394/04**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Terminación Cuatro Aulas y Galería Escuela Nº 4250 Coronel Mateo Ríos – 2º Etapa – San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán”, con un presupuesto oficial de Pesos Veintinueve Mil Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 29.073,40).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veintinueve



Mil Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 29.073,40), en un plazo de sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 265 – 30/04/2004 – Expediente N° 125-3.342/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Eléctrica de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Alumbrado Público en Barrios San Silvestre, San Isidro y Santa Rita Sur – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Noventa y Seis con Ochenta y Un Centavos (\$ 162.096,81), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha del Acta de Remplazo Inicial de los trabajos y autorizar al Area Licitaciones a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20913 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 009 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 267 – 30/04/2004 – Expediente N° 125-3.211/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Terminación Escuela “Jean Mermoz” – Rosario de Lerma – Departamento Rosario de Lerma”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento

Veinte Mil Doscientos Ochenta y Tres con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 120.283,47), por el Sistema de

Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 268 – 30/04/2004 – Expediente N° 29-461.442/03**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Inmuebles y corregida por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la Obra “Refacciones en Dirección General de Inmuebles – Rivadavia N° 640 – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 34.292,25, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 20613 – U. Geog. 028 – Proyecto 0101 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 269 – 30/04/2004 – Expediente N° 125-3.263/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Refacción Cubierta en Sala de Nivel Inicial Escuela N° 4022 “Dr. Benjamín Zorrilla” – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco con Setenta y Seis Centavos (\$ 19.365,76), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de veinte (20) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a

realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 270 – 30/04/2004 – Expediente N° 125-2.900/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacciones Varias en Escuela N° 4016 "Maestra Jacoba Saravia" – Salta – Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Once Mil Trescientos Setenta y Nueve con Dos Centavos (\$ 11.379,02), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 271 – 30/04/2004 – Expedientes N°s 125-1.787/04 y 125-3.010/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4486 "Infantería de Marina Argentina" – Fortín Dragones – Embarcación – Departamento San Martín", con un Presupuesto Oficial de Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con Diez Centavos (\$ 92.769,10), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al Area Licitaciones

de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

**De la Fuente**

*Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 226, 235, 264, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 3.282

R. s/c N° 10.741

Salta, 27 de Julio de 2004

RESOLUCION N° 274

### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-16.672/04

VISTO la actuación originada por la Empresa de Transporte El Indio S.A.; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa solicita un subsidio por la suma de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil) correspondiente al mes de octubre del año 2003;

Que la mencionada Empresa recibió el subsidio establecido por el Decreto N° 652/02 del Gobierno Nacional, a partir del mes de noviembre del año 2003 hasta el mes de mayo del corriente año;

Que asimismo el Ministerio de la Producción y el Empleo otorgó a la Empresa El Indio S.A. la suma de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil) por los meses de julio, agosto y setiembre, los que deberían ser devueltos por la empresa en caso en que la Nación reconociere los subsidios del SISTAU con anterioridad, cuya situación hasta la fecha no se concretó;

Que mediante Decreto N° 1377/01 del Poder Ejecutivo Nacional fue creado el Sistema de Infraestructura

de Transporte (SIT), en el cual se estableció que los recursos del Fideicomiso se afectarán al Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), ambos constituyen el SIT, asignándoles porcentajes para cada uno de los sistemas;

Que en virtud a la situación de emergencia en que se encuentra el sistema de transporte en todo el País, por Decreto N° 652/02 se dispone incluir al transporte automotor de pasajeros dentro de los destinos asignados a los recursos del Fideicomiso, con la finalidad de compensar los desfases tarifarios ocasionados por diferentes factores que hacen la economía del País;

Que es preciso evitar que los desajustes de precios en materiales, insumos y combustible se trasladen a un incremento de tarifa lo que agravaría la situación de los usuarios;

Que el transporte público de pasajeros es uno de los sectores que enfrenta situaciones difíciles a punto de comprometer la regularidad y continuidad del servicio;

Que la Secretaría de Transporte de la Nación oportunamente dictó algunas normas en el marco de políticas de emergencia del transporte, subsidiando a las empresas prestadoras del servicio público de pasajeros;

Que mediante Decreto N° 1687/02 se concedió a la Empresa El Indio S.A. el permiso excepcional y precario en los términos del Artículo 17° de la Ley N° 7126;

Que a fs. 2/3 el Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo emite el informe técnico correspondiente, aconsejando la viabilidad de otorgar una compensación por el mes de octubre/03, en razón que la Empresa El Indio S.A. cumplió con los requisitos exigidos para la obtención del subsidio fijado en las normas legales vigentes;

Por ello, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 71°, 76°, 79° de la Constitución Provincial, Artículo 2° de la Ley N° 7126, Artículos 1°, 2°, 31° y concordantes de la Ley N° 7190 y Artículo 2° de la Ley N° 7208;

#### **El Ministro de la Producción y el Empleo**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Otorgar a la Empresa El Indio S.A. una ayuda financiera por la suma de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil) correspondiente al mes de octubre del año 2003 con la finalidad de solventar gastos en el servicio público de pasajeros en los corredores que brinda en la

Provincia de Salta y en virtud a los motivos expresados en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que la ayuda financiera otorgada en el artículo anterior, se cumplirá bajo la condición, en cuanto la Empresa El Indio S.A. obtuviere el beneficio del Gobierno Nacional, los fondos anticipados hasta el momento efectivamente liquidados, retornen a las arcas del Estado Provincial, pudiendo este subrogarse en los derechos que le corresponden a la Empresa beneficiaria por tal concepto.

Art. 3° - El Ministerio de la Producción y el Empleo verificará el estricto cumplimiento de las condiciones fijadas en el presente instrumento.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenando precedentemente será imputado a la partida Programas Especiales Otros – Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Esc. Víctor Manuel Brizuela**  
Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 03/08/2004

O.P. N° 3.281

R. s/c N° 10.740

#### **Dirección General de Rentas**

Salta, 30 de Julio de 2004

#### **RESOLUCION GENERAL N° 013/2004**

#### **VISTO:**

Las Resoluciones Generales N°s. 06 y 08/04 de esta Dirección; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución General N° 08/04 modifica a la N° 06/04 en lo relativo a la fecha en que los agentes de retención y percepción del Impuesto a las Actividades Económicas deberán exigir las nuevas constancias de actividad exenta o sujeto exento -F600 y F601- respectivamente;

Que no han desaparecido las causales que motivaron el dictado de la Resolución General N° 08/04, por lo que deviene pertinente ampliar los plazos allí establecidos;

Por ello y en virtud de lo establecido por los artículos 5º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

7380807.1744

3494550.4300

7379686.8400

3494550.4300

### El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Ampliar el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución General Nº 08/04 hasta el 1º de Setiembre de 2004.

Art. 2º - Ampliar el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución General Nº 08/04 hasta el 31 de Agosto de 2004.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 03/08/2004

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 3.082

F. Nº 151.041

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Carlos Porfidio Kumike, ha solicitado la petición de mensura de la mina Cordillerana, de sal común, ubicada en el Departamento de La Poma, lugar: Cangrejillo, que se tramita por Expte. Nº 12.790 que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
Pertenenencia Nº 1	
Superficie 56 has. 234 m2	
7378691.1748	3494550.3700
7378692.6275	3495380.3687
7379222.6267	3495379.4411
7379221.1740	3494549.4424
Pertenenencia Nº 2	
Superficie 43 has. 9900 m2	
7379686.8400	3494050.3700
7380807.1744	3494050.3700

L.L. X= 7.379.996,56 Y= 3.494.350,37. Las minas colindantes: Dorita – Expte. Nº 5.633; Paola – Expte. Nº 14.589; PRODE III – Expte. Nº 11.577; Clorosal – Expte. Nº 17.650. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 22/07 y 03/08/2004

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 3.277

F. Nº 151.330

Ref. Exptes. Nº 34-03.788/03

El Sr. Lic. Juan Carlos Tabera, propietario del inmueble Matricula Nº 87547 del Dpto. Capital partido de Velarde solicita división de concesión del agua pública registrada a favor del inmueble de origen Matricula Nº 3516 Decreto Nº 11.442/60. Corresponde adjudicar por división de concesión una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 2 ha., con caudal de 1,05 lts/seg. con aguas del río Arenales margen derecha.

Conforme C.A. arts. Nº 51, 77 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1017 de esta ciudad. Salta, 27/07/2004. Ing. Domingo Fernández, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/08/2004

O.P. Nº 3.190

F. Nº 151.193

Ref. Exptes. Nº 34-04.245/03/03

Los Señores Joaquín Diez y Patricio Diez, propietarios del inmueble Matricula Nº 7674 del Dpto. de Rosario de Lerma, solicitan concesión de agua pública

para irrigar 30 Ha. de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47 con caudal de 15,75 lts/seg con aguas del río Usuri mediante boca toma y canal propio, ello cfr. previsiones del C.A. art. 319.

Conforme arts. N° 51, 32, 201, 319 y conc. del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuer-

po legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 22/07/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 28/07 al 03/08/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.280

F. N° 151.339

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Aguilar, Meneleo Alfonso – Sucesorio" – Expte. N° 1-88.149/04, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 03 de Mayo de 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/08/2004

O.P. N° 3.266

F. N° 151.311

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Ferreya, Sira - Sucesorio - Expte. N° 1-72.836/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Noviembre de 2.003. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

O.P. N° 3.268

F. N° 151.314

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial. 7º Nom., Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar en los autos: «Caiguara, Isidora María - Sucesorio», Expte. N° 98.209/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

O.P. N° 3.265

F. N° 151.307

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: «Sucesorio Palarik, Alberto Jorge» Expte. N° 73.578/2003, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 29 de Setiembre de 2.003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.263

F. Nº 151.305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Olga Estela Ocampo, en autos caratulados "Del Valle, Jorge Rafael – Sucesorio", Expte. Nº 95.354/04, cita por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de Julio de 2004. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Olga Estela Ocampo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.262

F. Nº 151.306

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados. "Tapia, Héctor Patrocinio – Sucesorio". Expte. Nº 97.254/2004, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.260

F. Nº 151.300

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora Marcela de los A. Fernández, en los autos "Sucesión Testamentaria de Lucía Bachur" Expte. Nº 10.248/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 02 Junio de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.253

F. Nº 151.297

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Fassola, Mary Nélida – Palma, Iván Tadeo – Sucesorio" Expte. Nº 10.927/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 25 de Junio de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

O.P. Nº 3.252

R. s/c Nº 10.737

El Dr. José Osvaldo Yañez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en Expte. Nº 81.170/2003, caratulados: "Bejarano, Remigio – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Mayo del año 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/08/2004

O.P. N° 3.250

F. N° 151.292

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Centeno, Amalia Ursula s/Sucesorio" Expte. N° 84.302/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación masiva y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2004

O.P. N° 3.247

F. N° 151.282

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Rodríguez, Elsa Leonor; Olivér, José Benigno – Sucesorio", Expte. N° 24934/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Febrero de 2004. Dra. M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 24 de Mayo de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/07 al 03/08/2004

O.P. N° 3.242

F. N° 151.267

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Ruiz Moreno, Manuel Octavio – Sucesorio", Expediente N° 1-093.430/04; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/07 al 03/08/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.286

F. N° 151.340

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Excelentes 15 Has. 0,91 m2.

Sobre camino a San Lorenzo (Ruta provincial N° 28)

Remate: 6 de Agosto de 2004 – Hs. 18,00 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 118.173 – Secc. T – Frac. I, Dpto. Capital.

Base: \$ 81.600,49

Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra sin mejoras y desocupado.

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno de 325 y 528 mts. aprox. (ver extensión), esta ubicado sobre la ruta provincial N° 28 y a 500 mts. aprox. de la rotonda que da ingreso al B° Grand Bourg libre de ocupantes, cerrado con alambre de cinco hilos en el frente y tejido hacia su lado oeste. No posee servicios.

Superficie: 150.000,19 m2

Extensión: Fte.: Línea que va del vértice N al PV13 mide 48,87 m. y del PV13 al MV12: 325,58 m. Cfte.: 322,10 m., Cdo. SE.: 362,76 m., Cdo. NO.: 528,63 m.

Límite: NE: Ruta Provincial N° 28, SE: Fracc. 3 ñ Mat. 106.198 de Agustoni José Luis, SO: Mat. 113.110 de La Loma I.C. y F., NO: Fracc. 2 Mat. 118.174 de Guillermo Fleming.

Forma de Pago: Señal 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el señor Juez Federal N° 1

Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Javornik Glatt s/Ejecución Fiscal", Expte. F-850/03, B. D. 751/40540/02/2003. Se deja constancia de la deuda de: \$ 792,00 de fs. 16 de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Eduardo Guidoni 0387 – 156051367 / 4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/08/2004

O.P. Nº 3.285

F. Nº 151.341

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Lindo terreno en Rosario de Lerma.**

**(Con 6 estufas de secado de tabaco  
Bulck-Curing impecables)**

Remate: 6 de Agosto de 2004 – Hs. 17,45 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 8.111 - Secc. K – Manz. 135 – Parc. 2, Dpto. Ros. de Lerma

Base: \$ 457,70

Estado de Ocupación y Mejoras: se halla explotado por el demandado y ocupado por el mismo.

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno ubicado en la calle Alberdi s/n en las proximidades del Bº San José de la Localidad de Rosario de Lerma, el frente del mismo mide 32,46 x 56,32 mts. (ver extensión). En el interior del mismo se encuentran 6 (seis) estufas para secado de tabaco Bulck-Curing en muy buen estado de conservación y funcionamiento. Atrás de las estufas se halla un motor eléctrico a gas, luego se halla una pequeña casilla con techo de chapa donde se encuentra el medidor de gas, y una pequeña habitación precaria donde vive el cuidador del inmueble. Tienen servicios de gas y agua.

Superficie: s/m 2.150,87 m2

Extensión: Fte.: 32,46 m. Och. 5,00 m., Cfte.: 36,00 m, Cdo. NE.: 56,32 m., Cdo. SO.: 59,92 m.

Límite: NE: calle, SE: calle, NO: Mat. 7728 de Justino E. Cardozo, SO: Mat. 8112 de Justino E. Cardozo.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el señor Juez Federal Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I c/García, Cirilo s/Ejecución Fiscal", Expte. T-541/03, B. D. 751/40281/17/2003. Se deja constancia de la deuda de: \$ 238,86 de fs. 36 de Aguas de Salta, y la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Eduardo Guidoni 0387 – 156051367 / 4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/08/2004

O.P. Nº 3.278

F. Nº 151.335

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

**JUDICIAL CON BASE**

El 5/8/04 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 cdad. Remataré c/base de \$ 519,73 (2/3 Ptes. VF) el inmueb. prop. del demandado Mat. Nº 96.098 Sec. V. Fracc. E-4 del Dpto Cap. ubic. al costado derecho de la ruta nac. 34 (Salta-Tucumán) pasando el Bº El Mirador de San Bernardo de ésta cdad. – Lim.: los dan su tít. obra. en autos. – Med.: Sup. 2.279,55 m2. Se trata de un terreno cubier. de vegetación y arbustos s/demarcación no contando c/mejoras colinda c/el ex-establecimiento Molisan el que se enctra. invadiendo el inmueb. a subastarse en unos 37 mts. aprox. por lo que también contaría el mencionado inmueb. c/parte del cercado y galpones de la firma ya mencionada. Serv.: No posee. Est. Ocup.: deshabitado c/excepción de la pte. superpuesta que se enctra. habitada por los adquirentes de la subasta de la ex firma Molisan según constat. realiz. por Sr. Of. de



Jus. (fs. 280 vta./311 vta.) informe del Sr. Ing. Agrim. (fs. 312/313) y replanteo de Mat. (fs. 406 a 409). Forma de Pago Señala 30% del pcio. adquir. en el acto del remate saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueb.) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se enctra. incluido en el pcio. y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sell. DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4 Dra. Alicia E. Restón de Saha. Secret. N° 2 en juicio c/Néstor Camacho e Hijos S.R.L. – Ordinario Expte. N° A-10.532/95. Edicto por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar. inháb. – Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 1º piso – Tel. 154033142  
Imp. \$ 15,00 e) 03/08/2004

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.273

R. s/c N° 10.739

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David. Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: “Farias, Lorenza por su Hija Menor Delgado, Iris Anabel s/Autorización Judicial para Cobrar”, Expte. N° 2-092109/04. Cita por edictos por el término de un (1) día a los presuntos herederos de Eduardo Rubén Delgado a fin de que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos. Salta, 29 de Junio de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03/08/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.288

F. N° 151.344

#### Nogalito S.A.

1. Socios: Jorge Barrantes Becker, D.N.I. N° 12.409.696, (CUIT N° 20-12409696-1), argentino, casado, con domicilio en General Güemes 568, Salta, nacido el 15/10/56, de profesión empresario;

Maria Elisea Patrón Costas, D.N.I. N° 17.355.760 (CUIT N° 23-17355760-4), argentina, casada, con domicilio en General Güemes 568, Salta; nacida el 25/01/65, de profesión Estudiante.

2. Constitución: Escritura 27 de fecha 31/03/2004 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Nogalito Sociedad Anónima.

4. Domicilio: General Güemes 568, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola, ganaderos y forestales; siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos, forestación y reforestación de inmuebles y la comercialización de

productos forestales; desmonte para fines agrícolas, ganaderos o forestales; cría, engorde y comercialización de animales vacunos, porcinos o equinos. c) Prestación, comercialización, representación y gestión de negocios y servicios turísticos y hoteleros. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Veinte Mil Pesos, el que estará representado por Doscientas Acciones de valor nominal Cien Pesos cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase «A», con derecho a Cinco Votos por acción.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo,

para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por Un miembro Titular y Un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor Jorge Barrantes Becker, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: A la señora María Elisea Patrón Costas.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 5 de Julio de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 45,00

e) 03/08/2004

O.P. N° 3.284

F. N° 151.342

### San Felipe del Típal S.A.

1. Socios: Jorge Barrantes Becker, D.N.I. N° 12.409.696, (CUIT N° 20-12409696-1), argentino, casado, con domicilio en General Güemes 568, Salta, nacido el 15/10/56, de profesión empresario;

María Elisea Patrón Costas, D.N.I. N° 17.355.760 (CUIT N° 23-17355760-4), argentina, casada, con do-

micilio en General Güemes 568, Salta; nacida el 25/01/65, de profesión Estudiante.

2. Constitución: Escritura 52 de fecha 14/05/2004 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: San Felipe del Típal Sociedad Anónima.

4. Domicilio: General Güemes 568, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales; siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos, forestación y reforestación de inmuebles y la comercialización de productos forestales; desmonte para fines agrícolas, ganaderos o forestales; cría, engorde y comercialización de animales vacunos, porcinos o equinos. c) Prestación, comercialización, representación y gestión de negocios y servicios turísticos y hoteleros. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Veinte Mil Pesos, el que estará representado por Doscientas Acciones de valor nominal Cien Pesos cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase «A», con derecho a Cinco Votos por acción.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o me-

nor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por Un miembro Titular y Un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor Jorge Barrantes Becker, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: A la señora María Elisea Patrón Costas.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/07/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03/08/2004

O.P. N° 3.283

F. N° 151.343

**DEEL S.A.**

1. Socios: Jorge Barrantes Becker, D.N.I. N° 12.409.696, (CUIT N° 20-12409696-1), argentino, casado, con domicilio en General Güemes 568, Salta, nacido el 15/10/56, de profesión empresario;

María Elisea Patrón Costas, D.N.I. N° 17.355.760 (CUIT N° 23-17355760-4), argentina, casada, con domicilio en General Güemes 568, Salta; nacida el 25/01/65, de profesión Estudiante.

2. Constitución: Escritura 28 de fecha 31/03/2004 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Deel Sociedad Anónima.

4. Domicilio: General Güemes 568, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales; siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos, forestación y reforestación de inmuebles y la comercialización de productos forestales; desmonte para fines agrícolas, ganaderos o forestales; cria, engorde y comercialización de animales vacunos, porcinos o equinos. c) Prestación, comercialización, representación y gestión de negocios y servicios turísticos y hoteleros. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Veinte Mil Pesos, el que estará representado por Doscientas Acciones de valor nominal Cien Pesos cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase «A», con derecho a Cinco Votos por acción.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada,

la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

**Primer Directorio:** Estará formado por Un miembro Titular y Un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor Jorge Barrantes Becker, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: A la señora María Elisea Patrón Costas.

9. **Fiscalización:** Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. **Cierre del Ejercicio Social:** 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 5 de Julio de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 45,00

e) 03/08/2004

O.P. Nº 3.279

F. Nº 151.337

**Tres - N S.R.L.**

**Socios:** Andrés Benjamín Nanni, argentino, D.N.I. Nº 25.085.169, C.U.I.T. Nº 20-25085169-4, soltero, de veintisiete años de edad, Licenciado en Administra-

ción de Empresas, domiciliado en la calle Vicario Toscano sin número, Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta; el señor Benjamín Raúl Nanni, argentino, D.N.I. Nº 8.170.262, C.U.I.T. Nº 20-08170262-5, casado en primeras nupcias con Ana Virginia Teruel, Empresario, cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Méndez número mil cincuenta y siete, Tarija, Departamento Tarija, Provincia Cercado, República de Bolivia, de tránsito aquí, el señor Carlos Alberto Cicala, argentino, L.E. Nº 5.409.900, C.U.I.T. Nº 20-05409900-3, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Lilita Irene Ramos, Ingeniero Mecánico, domiciliado en la calle Las Moreras sin número, de la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, de esta Provincia de Salta; la señorita María Silvia Nanni, argentina, D.N.I. Nº 26.027.757, C.U.I.L. Nº 27-26027757-5, soltera, de veintiséis años de edad, Empleada Administrativa, domiciliada en la calle Alvarado número mil doscientos cuatro, primer piso, Departamento «D», de esta Ciudad; el señor Sebastián Facundo Aguirre Astigueta, argentino, D.N.I. Nº 25.800.828, C.U.I.T. Nº 20-25800828-7, de veintisiete años de edad, Abogado, soltero, domiciliado en el Pasaje Mollinedo número trescientos cuarenta y seis, de esta Ciudad; y el señor Felipe Usandivaras, argentino, L.E. Nº 4.620.697, C.U.I.L. Nº 20-04620697-6, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias de María Teresa Marco, de cincuenta y seis años de edad, Corredor Inmobiliario, domiciliado en la calle Balcarce número seiscientos treinta, segundo piso, departamento «C», de esta Ciudad.

**Fecha de Constitución:** 24 de Junio de 2004.

**Denominación:** «Tres - N S.R.L.».

**Domicilio:** Ciudad de Salta y Sede Social: Avenida Belgrano 755, Salta.

**Duración:** 99 años, a partir de su inscripción.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá como Objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación agrícola ganadera mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, así como la compra venta, producción de productos del agro y la cría y comercialización de animales.

**Capital Social:** Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) de 120 Cuotas Sociales, de \$ 100 cada una, que suscriben Benjamín Raúl Nanni, 6 Cuotas Sociales, por un valor de \$ 600. Andrés Benjamín Nanni, 18 Cuotas Sociales, por

un valor de \$ 1.800. Carlos Alberto Cicala, 30 Cuotas Sociales, por un valor de \$ 3.000. María Silvia Nanni, 24 Cuotas Sociales, por un valor de \$ 2.400. Sebastián Facundo Aguirre Astigueta, suscribe 24 Cuotas, por un valor de \$ 2.400. Felipe Usandivaras, suscribe 18 Cuotas Sociales, por un valor de \$ 1.800. Se integra el 25% del capital suscripto, en dinero efectivo y el saldo del 75% deberá ser integrado dentro del plazo de 2 (dos) años.

**Administración y Representación:** La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, elegido por los socios por unanimidad. Se designa en el cargo de socio gerente al señor Andrés Benjamín Nanni, quien constituye domicilio especial en la Avenida Belgrano setecientos cincuenta y cinco, de esta Ciudad.

**Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** El 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de Agosto de 2.004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 03/08/2004

O.P. N° 3.270

F. N° 151.316

### **DI.VE.CO. S.R.L.**

1) Socios: Aníbal Omar Ramos Navarro, Documento Nacional de Identidad número 17.355.106, C.U.I.L. número 20-17355106-2, nacido el día 13 de Agosto de 1.965, de profesión comerciante; y Rosana Miriam del Socorro Frías, Documento Nacional de Identidad número 18.229.325, C.U.I.L. número 27-18229325-9, nacida el día 10 de Febrero de 1.967, de profesión comerciante, casados entre sí en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en calle Rivadavia 467 de esta ciudad.

2) Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación «DI.VE.CO. S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Localidad de Cafayate, provincia de Salta.

3) Duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años contados a partir de la fecha de

inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: Comercial - Bienes: Compra-venta, consignación, exportación y distribución mayorista y minorista de Productos alimenticios en general, artículos para el hogar, artículos de limpieza, perfumería, regalería, bazar, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, electrodomésticos e indumentaria. Servicios: Asesoramiento y promoción comercial, transporte de mercaderías y bebidas en general, almacenamiento y estibaje de bebidas y comestibles frescos y no perecederos y mercadería en general, en todas sus formas.

5) Capital Social Integración y Suscripción: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), formado por veinte cuotas sociales de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. Los socios suscriben en este acto en su totalidad y de la siguiente manera las cuotas sociales: El señor Aníbal Omar Ramos Navarro, diez cuotas es decir la suma de Pesos Diez Mil, las que se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) y el saldo de los doce meses siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato de constitución, y la señora Rosana Miriam del Socorro Frías, diez cuotas, es decir la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000), las que se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) y el saldo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato de constitución, lo cual hace un total de capital suscripto: Pesos Veinte mil (\$ 20.000) y capital integrado: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

6) Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más socios Gerente entre un mínimo de uno y un máximo de dos. Podrá designarse un cargo de Gerente no socio, como así también las incumbencias del mismo y la remuneración que le corresponderá. Los socios Gerentes durarán tres períodos en sus cargos y podrán ser reelectos.

7) Voto: Cada cuota del capital social sólo da derecho a un voto.

8) Ejercicio económico, financiero y distribución de ganancia: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

9) Los socios constituyentes y de común acuerdo designan como Gerente a Don Aníbal Omar Ramos Navarro, quien en este estado acepta el cargo, y constituye domicilio especial en avenida General Güemes 153 de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta provincia.

10) Designación de sede social: Designan como sede en avenida General Güemes (N) 153 de la ciudad de Cafayate.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/07/04. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 37,00

e) 03/08/2004

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.274

F. N° 151.329

### Transferencia de Activos y Pasivos de Explotación Agropecuaria

A los fines legales se comunica que la Empresa Unipersonal Darío Felipe Arias, con domicilio en Rivadavia 298, El Bordo, Depto. General Güemes, Salta, CUIT N° 20-03955322-9, transfiere el activo y pasivo al 31/07/04 de su actividad agropecuaria en forma de aporte neto para la constitución de Darío F. Arias S.A., dedicada al mismo rubro y con el mismo domicilio legal (Rivadavia 298, El Bordo, Depto. General Güemes, Salta). Oposiciones de ley: CPN Armando Simesen de Bielke, Zuviría 868, Salta, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 18,30 hs. Publicación por 5 (Cinco) Días.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/08/2004

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3218

F. N° 151.218

### TODOLIM S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 20 de Agosto de 2004, a las 19,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de

Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Hermenegildo Agüero  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 28/07 al 03/08/2004

O.P. N° 3217

F. N° 151.219

### COCIRAP S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 20 de Agosto de 2004, a las 18,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Angel Villanueva**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 28/07 al 03/08/2004

O.P. N° 3216 F. N° 151.220

### TRABASANI S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 20 de Agosto de 2004, a las 20,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Héctor Daniel Burgos**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 28/07 al 03/08/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. N° 3264 F. N° 151.308

#### Colegio de Martilleros de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Martilleros de Salta, convoca a sus asociados para el día 26 de agosto de 2004, a hs. 20:30, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede, sita en calle España N° 955 de esta ciudad. La misma podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, si no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a participar y en ningún caso podrá sesionar con un número menor a los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Aprobación de Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Órgano de Fiscalización N° 20 y 21.

- 4.- Elección de Directorio integrado por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, (4) Vocales Titulares, (4) Vocales Suplentes, Órgano de Fiscalización: (3) Titulares y (2) Suplentes y Tribunal de Etica (3) Titulares y (2) Suplentes.

**Francisco Solá**  
Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/08/2004

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3.287 F. N° 151.345

#### Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes El Tuscal de Velarde - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del "Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes - El Tuscal de Velarde", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 05 de Setiembre de 2004, a partir de horas 11,00, en sede de Ruta Provincial N° 26, camino a La Isla, km. 2 - Velarde - Salta, que tratará el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de 2001, 31 de Mayo de 2002, 31 de Mayo de 2003 y 31 de Mayo de 2004.

4.- Elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización, por finalización de mandato.

**Héctor Gallo**  
Vice-Presidente

**Sergio Salvador Marinaro**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 03/08/2004

O.P. N° 3.276 F. N° 151.323

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales  
"Mundo Joven" - Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Mundo Joven" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 2004 a horas 10,00 en la Sede Social del Centro sito en calle Sur Argentino 3348 de Barrio Intersindical de la Ciudad de Salta para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar un socio para presidir la Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos del Ejercicio N° 9 comprendido entre el 01 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003 e Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Informe y tratamiento sobre sede propia.

Se recuerda a los socios que de no existir quórum de la Asamblea a la hora fijada en la convocatoria con la

presencia de los socios con derecho al voto, la Asamblea se formará una hora después con los socios presentes en las mismas condiciones.

**Andrés Bühler**  
-Secretario

**Félix del Valle Santillán**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 03/08/2004

O.P. N° 3.275 F. N° 151.326

**Centro de Jubilados y Pensionados  
"Fe y Esperanza" - Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Fe y Esperanza", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Agosto de 2004 a horas 18:00, en la Sede Pasaje San Carlos 786, Villa Chartas de esta ciudad para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002.
- 4.- Elección de Autoridades por vencimiento de mandato.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes de acuerdo a los Estatutos Sociales.

**Emma Medina**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 03/08/2004

O.P. N° 3.272 F. N° 151.321

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico  
del Río Calchaquí (Los Sauces - La Dársena  
El Barrial) - San Carlos - Salta**

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA



El Órgano de Administración del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí (Los Sauces – La Dársena – El Barrial) convoca, en Primera Convocatoria, a Asamblea Extraordinaria para el día 21/08/2004 a las diecisiete horas en la Sede Social de calle San Martín s/N° (Ex AGAS) de la localidad de San Carlos, Pcia. de Salta. Así también convoca a Asamblea Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el mismo día, en el mismo lugar y a las dieciocho horas.

Esta convocatoria se lleva a cabo por cuanto se cumplieron los recaudos estatutarios correspondientes. Tal como consta en los registros del Consorcio.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elegir dos asambleístas para suscribir el Acta de esta Asamblea.

2.- Tratar y resolver en relación a la modificación del Estatuto.

**Daniel Alberto Carrizo**  
Secretario

**Miguel Ángel Vargas**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/08/2004

O. P. N° 3259

F. N° 151.301

#### Cámara de Comercio e Industria de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, Convocase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el día 24 de Agosto del año 2004 a las 20:00 horas en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al periodo 01 de Junio del 2003 al 31 de Mayo de 2004.

4.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano

de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01 de Junio de 2003 al 31 de mayo de 2004.

5.- Designación de la Junta Escrutadora.

6.- Elección de 9 (nueve) Consejeros Titulares con mandato por 2 (dos) periodos.

7.- Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes con mandato por 2 (dos) periodos.

8.- Elección de 2 (Dos) Miembros Titulares y 2 (Dos) Suplentes del Órgano de Fiscalización con mandato por 1 (un) año.

Nota: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Asamblea.

b) Que el horario del comicio se fija entre horas 20:30 y 21:30 del día 24 de Agosto del 2004.

c) Que el Artículo 22 del Estatuto Social establece: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios, transcurrida Una Hora, del horario fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

**Rubén Barrios**  
Secretario General

**Alfredo de Angelis**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 02 y 03/08/2004

#### AVISO GENERAL

O.P. N° 3.271

F. N° 151.320

#### Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta

Salta, 29 de Julio de 2004

#### RESOLUCION N° 744

Y VISTOS: La necesidad de reforma del art. 6°) de la Resolución 283/89;

**CONSIDERANDO**

Que el art. 6º) de la Resolución 283/89 establece, respecto del subsidio por nacimiento que “cuando los titulares del hecho generador fueran ambos afiliados, cada uno tendrá derecho a percibir los subsidios establecidos precedentemente”.

Que en la práctica y de acuerdo a la costumbre, los Organismos previsionales, otorgan dicho subsidio a sólo uno de los titulares del hecho generador del mismo, lo que constituye una erogación importante para esta Caja, en relación con el importe que por aportes personales abonan los profesionales matriculados.

Que por las facultades conferidas por el art. 10 del decreto ley 15/75 y modificatorios, en su sesión de fecha 15 de julio de 2004, el Consejo de Administración resolvió reformar el art. 6 de la Resolución 283/89 por el siguiente texto que quedará redactado de la siguiente manera: “cuando ambos titulares del hecho generador, sean profesionales abogados y/o procuradores afiliados

a la Caja, sólo uno de ellos tendrá derecho a los subsidios establecidos precedentemente”.

Por ello,

**El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados**

**RESUELVE:**

1º) Reformar el art. 6º) de la Resolución N° 283/89; por otro que establece: “cuando ambos titulares del hecho generador, sean profesionales abogados y/o procuradores afiliados a la Caja, sólo uno de ellos tendrá derecho a los subsidios establecidos precedentemente”.

2º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, hágase saber a Asesoría Contable, Sección Legajos y oportunamente archívese.

**Dr. Néstor Esquíú**  
Secretario Administrativo

**Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 05/08/2004

**RECAUDACION**

O.P. N° 3.289

Saldo anterior	\$ 136.981,80
Recaudación del día 02/08/04	\$ 1.074,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 138.056,20</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.